

La Corporación resolvió manifestar a usted que ha visto con agrado el acierto y justicia con que ha sido resuelta por la Dirección de Instrucción Primaria la lamentable incidencia de que se trata.

A la vez acordó expresar a usted para que lo comuniqué a la Dirección General, que respecto a la medida reclamada en la segunda conclusión, lamenta el Consejo no poder autorizarla, porque el cometido que se pide en el último Considerando, para el Practicante del Hospital, es una función inherente al cargo de Médico del Servicio Público, y por tanto, es a este funcionario a quien le corresponde efectuar la certificación a que alude el mencionado Considerando.

Me complace, con este motivo, en saludar a usted y demás Miembros de esa Corporación, con las expresiones de mi mayor estima.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

*José Mainginou,*  
Secretario.

---

## Necrológicas

---

### ❖ **Doctor Carlos J. Finlay**

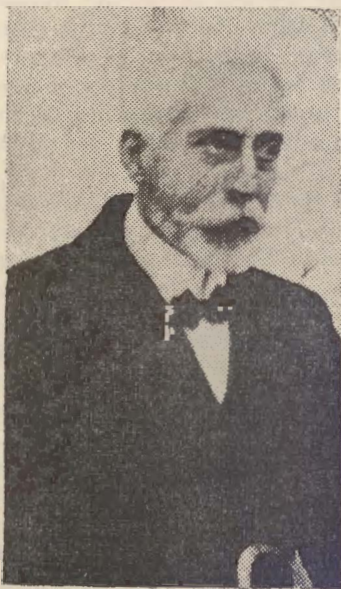
La Dirección de esta Revista se asocia al sentido homenaje tributado a la memoria de este eminentísimo médico cubano, digno de figurar entre los grandes benefactores de la humanidad, por la trascendental importancia de su descubrimiento genial, de la transmisión de la fiebre amarilla, y la invención de un procedimiento seguro para la extinción de esa enfermedad.

Inmediatamente después de conocerse entre nosotros la noticia del fallecimiento del doctor Finlay, uno de los miembros de esta Dirección tuvo oportunidad de trazar a grandes rasgos, así como la biografía de este sabio, en uno de los órganos de publicidad de esta Capital, "El Siglo" del 5 del corriente, motivo por el cual nos limitamos hoy a expresar en

estas líneas, nuestra más profunda admiración a quien, como el doctor Finlay, cubrió de gloria inmortal el nombre de América.

### ✦ Doctor José R. Mestre

Ha fallecido en esta Capital el doctor José R. Mestre, uno de nuestros médicos más queridos, uno de esos facultativos que han sabido honrar el ejercicio de la Medicina con sus nobles acciones, sus sentimientos abnegados, su amor a la ciencia y su consagración ejemplar al frente de una de las re-



particiones más importantes de la Asistencia Pública Nacional.

Nacido en España, llegó muy joven aun a nuestro país, cursando en nuestra Universidad sus estudios preparatorios y de Medicina; terminada su carrera, inscribió su título en el Consejo Nacional de Higiene el año 1891, a los 29 años de edad.

Como estudiante, sus compañeros de aula recuerdan bien que se había distinguido por sus bellas condiciones morales y su intelectualidad; dictó algunos cursos del programa de bachillerato en la Sección de Estudios Preparatorios y en la Sociedad Universitaria.

En marzo de 1888 fué nombrado para ocupar el puesto de Practicante del Hospital de Caridad, hoy "Hospital Maciel", cargo que desempeñó hasta septiembre de 1891, en que terminó sus estudios en nuestra Facultad de Medicina.

En octubre de 1891, con motivo de la epidemia de viruela desarrollada en Montevideo, fué designado médico del Lazareto auxiliar de dicho Hospital; posteriormente le fué conferido el nombramiento de Director de la Casa de Aislamiento, denominación sustitutiva de ese Lazareto.

Poco después de dictada la Ley de Asistencia Pública Nacional, en 1910, la Dirección General de dicha Asistencia, con acierto y justicia, le confirmó en el delicado cargo que venía desempeñando con tanta dedicación y competencia, nombrándole Director de aquel establecimiento de infecto-contagiosos, que ostentaría en adelante el título de "Hospital Fermín Ferreira".

Sería necesario recordar ahora, además de la actuación descollante del doctor Mestre, en su carácter de funcionario médico del mencionado Establecimiento, las sucesivas transformaciones por que ha pasado lo que en un principio era el Lazareto — barracas de madera, pobremente instaladas, con servicios sanitarios primitivos, etc., hasta llegar a la época actual con sus numerosos y hermosos pabellones, sus completas instalaciones higiénicas, sus jardines,—para comprender y apreciar también el valor de los servicios prestados a la Asistencia Pública por tan digno facultativo, con los recursos deficientes de que se disponía en los tiempos de su organización embrionaria.

¡25 años! transcurrió allí el doctor Mestre, siempre decidido y cumplidor en sus tareas, mas no como quien cumple mecánicamente con una función de engranaje, sino como aquel que sabe ofrecer día a día, generosamente, los mejores frutos de su cerebro y su corazón, en el cumplimiento de su deber.

No ha tenido la actuación de este facultativo la resonancia de que a veces gusta la multitud, deslumbrada por el artificio de ciertas exterioridades, pero lleva en cambio la sanción merecida de los que saben de altruismo, de nobleza de corazón y de sacrificios callados e infinitos, puestos al servicio de

una idea superior, de una causa justa, de un noble apostolado.

No solamente como funcionario supo destacarse, pues que también prestó el concurso de sus luces y experiencias a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y otras varias instituciones de asistencia, como la Asociación Fraternidad y la Sociedad Española de Socorros Mutuos, cooperando igualmente a los fines de filantropía de la Sociedad Cristóbal Colón y otras asociaciones de beneficencia.

Testigo consciente del fatal proceso de la dolencia que había de llevarle a la tumba, oyó tranquilo, estoicamente, sonar la hora suprema de la partida...

La Dirección de esta Revista despidió en estas líneas al médico inteligente, modesto y bondadoso, que en vida se llamara José R. Mestre.

J. ETCHEPARE.

---

#### HOMENAJE

#### *En la Asistencia Pública Nacional*

Llevada a conocimiento de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional la noticia del fallecimiento del doctor Mestre, Director del "Hospital Fermín Ferreyra", la expresada Dirección tomó de inmediato las siguientes resoluciones:

- 1.º Invitar por nota al H. Consejo y al personal de las dependencias a que concurren al entierro, facultándose a los Jefes de oficinas a licenciar con tal objeto a todos los empleados cuya permanencia en aquéllas no sea indispensable; (las oficinas se clausurarán en el día del sepelio a las 16 horas);
- 2.º depositar sobre el féretro una corona;
- 3.º Enviar una nota de condolencia a la familia;
- 4.º Designar para que hable en nombre de la Dirección General en el acto del sepelio, al Secretario de la misma;
- 5.º Correr con los gastos del entierro;
- 6.º Gestionar de las autoridades correspondientes que se designe con el nombre del extinto uno de los pabellones del "Hospital Fermín Ferreyra".

*En el Consejo Nacional de Higiene*

Con motivo del fallecimiento del doctor José R. Mestre, en sesión celebrada por la Corporación, el 1.º del corriente, el Vicepresidente en ejercicio, doctor José Martirené, pronunció sentidas palabras recordando los méritos y virtudes del compañero y colega desaparecido, proponiendo que el Consejo pasara una nota de pésame a la viuda del extinto y se pusiera de pie en homenaje a la memoria del doctor Mestre.

El Consejo, unánimemente, aprobó la indicación del Presidente y se puso de pie por breves momentos.

---

El acto del sepelio de los restos del doctor Mestre, revistió caracteres excepcionales, viéndose congregados en la ceremonia un núcleo considerable de médicos y amistades del extinto, de todas las clases sociales, y un numeroso grupo de empleados de la Asistencia Pública, que concurrió en corporación a testimoniar su homenaje al Jefe caído.

En la Necrópolis, en el momento de la inhumación de los restos, pronunciaron elocuentes y sentidos discursos el doctor Luis Piera, en nombre del Comité Directivo de la Liga Uruguay contra la Tuberculosis, el doctor Carlos M. Gurméndez, en representación de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, el doctor Nario por los médicos y personal del "Hospital Fermín Ferreira" y también los señores Carlos M. Pereyra y J. Bidart.

---

*Nota de condolencia*

Señora Elena Carmen Acosta de Mestre.

Montevideo, 6 de octubre de 1915.

En nombre del Consejo Nacional de Higiene, cumplo con el penoso deber de presentarle el testimonio de su más sentida condolencia por el fallecimiento de su digno esposo el doctor José R. Mestre, que por su ilustración y nobles sentimientos y su consagración ejemplar al frente del Hospital destinado a la asistencia de enfermos infecto-contagiosos,

ocupaba puesto distinguido en el Cuerpo Médico del Uruguay.

Esta Corporación ha querido asociarse al sentido homenaje tributado a la memoria de aquel estimado colega, y en ese sentido me ha sido confiada la misión de significárselo en la presente nota.

Ruego a usted quiera aceptar las expresiones de mi más respetuosa consideración.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.  
Presidente.

*José Mainginou,*  
Secretario.

---

*Respuesta de la señora viuda del doctor. Mestre*

Montevideo, octubre de 1915.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

He tenido el honor de recibir su nota de fecha 6 del corriente significándome la muy sentida condolencia con que el H. Consejo Nacional de Higiene ha querido participar en el profundo dolor determinado en mi hogar por el fallecimiento de mi querido esposo; y ante tal manifestación, cumplo con el deber de expresar a usted el íntimo agradecimiento que nos inspira tan espontáneo y generoso tributo de afecto y compañerismo.

Quiera aceptar y transmitir el señor Presidente los sentimientos que dejo expuestos, con las seguridades de mi distinguida consideración.

*Carmen Elena Acosta de Mestre.*

---

✦ **Fidel Ghiringhelli**

El 15 del corriente mes dejó de existir este antiguo y meritorio colega, que desde diciembre del año 1876, en que recibió su título de farmacéutico, en esta Capital, se dedicó al ejercicio de su profesión, permaneciendo por espacio de más

de 30 años al frente de la farmacia que tenía establecida en la Villa del Cerro.

Su desaparición ha causado profundo dolor en aquella Villa, donde su acción caritativa llegaba con frecuencia a muchos hogares, por lo que se le consideraba con justa razón, como benefactor de los pobres.

Expresamos a sus deudos nuestros más sentidos pésames por la irreparable pérdida que acaban de experimentar.

E. TOBLER.

## Protección a la infancia

### Decreto del Gobierno de Cuba estableciendo un Servicio de Higiene Infantil

DECRETO N.º 441

*Considerando:* el deber ineludible en que este Gobierno se encuentra, para resolver altos y trascendentales problemas de orden patriótico, sanitario y social, de llevar a cabo cuantos trabajos y gestiones tiendan a reducir, en cuanto sea posible, la actual elevada cifra de mortalidad infantil que arrojan las estadísticas de la Capital de la República, organizando a ese respecto, los servicios correspondientes;

*Considerando:* que el problema de la protección de la infancia constituye, sin duda alguna, una de las necesidades nacionales más sentidas y en cuya favorable resolución estamos todos interesados, y que este asunto, por su importancia, demanda nuestra más preferente atención; como Presidente de la República, a propuesta del señor Secretario de Sanidad y Beneficencia, en uso de las facultades que me conceden la Constitución y las Leyes, visto el artículo 36 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo,

RESUELVO:

1.º Autorizar, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo de la Ley del Poder Ejecutivo, al señor Secretario de Sanidad y Beneficencia, para establecer durante el corriente año fiscal, un *Servicio de Higiene Infantil*, adscrito a la Jefatura local de Sanidad de la Habana, y cuyo ser-